

DOCUMENTO PROPUESTA: 06_PROPUESTA DE ACUERDO PLENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R67FE-4W1QY-HH4WE Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2023 a las 11:57:34 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 30/09/2023 19:20	ESTADO FIRMADO 30/09/2023 19:20



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que el objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la prestación del **servicio de gestión, organización y funcionamiento del Centro Residencial de Personas Mayores de Valencia del Ventoso mediante concesión de servicios**, definido en el presente Pliego, en el de Prescripciones Técnicas y en el Estudio de Viabilidad aprobado por el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 28 de diciembre de 2021, de propiedad municipal, así como resultante en el acuerdo final fruto del procedimiento restringido.

La adjudicación del **contrato de concesión de servicios de gestión del Centro Residencial de Personas Mayores de Valencia del Ventoso**, conlleva la obligación del concesionario de realizar todas y cada una de las labores relativas a la prestación de la ejecución que sean necesarias para llevar a buen término la misma, así como para la puesta en servicio.

Características del contrato:

Tipo de contrato: DE SERVICIO	
Objeto del contrato: servicio de gestión, organización y funcionamiento del Centro Residencial de Personas Mayores de Valencia del Ventoso mediante concesión de servicios	
Procedimiento de contratación: restringido	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85121252-4 servicios geriátricos. 85311000-2 Servicios de Asistencia Social con Alojamiento. 85311000-3 Servicios de Bienestar Social proporcionados a ancianos. 85312100-0 Servicios de Centro de Día.	
Valor estimado del contrato: 5.379.430.80 €	
Duración de la ejecución: 5 años	Duración máxima: 10 años

No procede la división en lotes debido a que el centro se configura como un solo centro residencial de carácter mixto, con imposibilidad de dividir los distintos servicios por tener numerosas prestaciones interconectadas y dependientes y utilizarse las mismas instalaciones por todos los tipos de servicios asistenciales.

El procedimiento de adjudicación es el procedimiento restringido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 131.2, en relación a los arts. 160 y siguientes de la LCSP.

DOCUMENTO .PROPUESTA: 06_PROPUESTA DE ACUERDO PLENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R67FE-4W1QY-HH4WE Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2023 a las 11:57:34 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 30/09/2023 19:20	ESTADO FIRMADO 30/09/2023 19:20



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

se propone al Pleno la aprobación del siguiente

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento restringido.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Es necesaria la contratación del servicio de gestión, organización y funcionamiento del Centro Residencial de Personas Mayores de Valencia del Ventoso mediante concesión de servicios, definido en el presente Pliego, en el de Prescripciones Técnicas y en el Estudio de Viabilidad aprobado por el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 28 de diciembre de 2021.

Quedando acreditado que la contratación de dicho servicio mediante un contrato de concesión de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento restringido para el contrato de concesión de servicios, convocando su licitación.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO .PROPUESTA: 06_PROPUESTA DE ACUERDO PLENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R67FE-4W1QY-HH4WE Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2023 a las 11:57:34 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 30/09/2023 19:20	ESTADO FIRMADO 30/09/2023 19:20



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, que actuará como Presidente de la Mesa.
- La personal que ejerza las funciones de Secretaría-Intervención en la Corporación o quien legalmente le sustituya, Vocal (Interventor de la Corporación).
- La Trabajadora Social del Ayuntamiento, Vocal.
- Un funcionario o personal laboral designado por la Alcaldía, Vocal.
- Un funcionario designado por la Alcaldía, Vocal, que actuará como Secretario de la Mesa.

Podrán asesorar a la Mesa:

- Un representante del SEPAD de la Junta de Extremadura.
- Personal técnico de residencias de mayores que no intervengan en la licitación.

En Valencia del Ventoso a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. María Concepción López López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE